

Núm. 4550

Santo Domingo, D.N.,
NOV. 27 1963

Del : Secretario de Estado de la Presidencia.
Al : Secretario de Estado de Industria y Comercio.
Asunto : Proyecto de protección al turismo nacional y promoción de empresas hoteleras con exoneración contributiva por tiempo determinado.
Anexo : Copia de ante proyecto de ley.

1. Como es de su conocimiento, la ley de protección e incentivo industrial, promulgada recientemente por el Triunvirato excluye la industria del turismo por considerar que esta debe ser motivo de una ley especial. Sin embargo, el Gobierno tiene sumo interés en darle el mayor auge al turismo por razones de todos conocidas, y en tal virtud este Despacho tiene a bien recomendarle hacer los estudios de la legislación que sobre el particular pueda dictar el Triunvirato.

2. Se anexa un proyecto de protección al turismo nacional y promoción de empresas hoteleras con exoneración contributiva por tiempo determinado, el cual fuera remitido al Triunvirato por el señor Eduardo Bogaert Alvarez, cuya lectura preliminar no parece indicar que el mismo se ajusta a nuestras necesidades, pero que tal vez pueda servir de guía a ese Despacho, toda vez que, --entendemos-- fué tomado de una ley mexicana.

3. Asimismo, me permito recomendarle la conveniencia de promover una reunión con los representantes de líneas de transporte y agentes de viajes para recabar la opinión de ellos sobre el asunto.

4. Quiero significarle que el Gobierno desea legislar a la mayor brevedad posible para darle incentivo a la industria del turismo, motivo por el cual le recomien-

-2-

de realizar los estudios con carácter de urgencia y remitir a este Despacho el ante proyecto de ley que a su juicio deba dictarse.

Muy atentamente,

Mario Read Vittini

MRV
hes/gfy